

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 23 DE ABRIL DE 2.014.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vistas las solicitudes presentadas por ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L., de devolución de las fianzas depositadas por ejecución de obras para garantizar el estado de la vía pública en Avda. de San Roque (Expte. nº 145/2.013) y en Ctra. de Villalba (entre y Expte. nº 175/2.013, examinado su contenido y los informes favorables emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las vías se han devuelto a su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo presentar para su devolución el documento original del ingreso.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO MORICHE CARRETERO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula B-2473-PP a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO ACEVEDO EXPÓSITO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 8766-FCF a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO BAQUERO RODRIGUEZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula BA-4821-X a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L., para “Colocación de apoyos canalización eléctrica M.T. y reparación de acerado perimetral CD Pza. San Joaquín”. (Expte. 42/2.014).
- A ELECTRIFICACIONES PARRA, S.L., para “Intercalar arquetas e instalar centro de seccionamiento” en C/ Calvario y C/ Nueva Creación (C/ Picasso). (Expte. 41/2.014).
- A D. ANTONIO INDIAS SOLÍS para “Levantar 1 m. de pared trasera, lucido de la misma y retirada de tramo de techo de 20 m2 y colocación de chapa sandwich” en C/ Buenavida, nº 57. (Expte. 45/2.014).
- A AJOS LOS NIÑOS, S.L. para “Apertura de zanja de 400 m. e introducción de tubos para abastecimiento de instalaciones y cerramiento con malla metálica” en Padrón de San Antonio, sin perjuicio de los informes técnicos y jurídicos. (Expte. 70/2.013).
- A D. DIEGO BOLAÑOS PAZ para “Lucido de fachada” en Camino Potril, parcela nº 16 del polígono nº 13 (Expte. nº 39/2.014).
- A SCHLECKER, S.A. para “Adaptación de local para venta al por menor de toda clase de artículos” en Avda. de la Cerca, nº 14 esquina con C/ Velázquez. (Expte. 44/2.014).
- A D. VICTORIANO SANTIAGO CORTÉS para “Sustitución de 20 m2 de tejas árabes viejas por tejas mixtas de cerámica sin modificar estructura” en C/ Nuestra Señora de la Soledad, nº 25. (Expte. 43/2.014).

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a CARMEN PARDO AMADOR, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar sita en parcela nº 24 del polígono nº 16, referencia catastral 06002A016000240005TJ, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose

recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D^a CARMEN PARDO AMADOR. Vivienda sita en parcela n° 24 del polígono n° 16, ref^a catastral: 06002^a016000240005TJ.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.